

ANEXO 6.1.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LA UNIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN

1. APRENDIZAJE DE LA CONDUCCIÓN DE LA BICICLETA EN CONTEXTO REAL:

a) Justificación:

Según el artículo 23 de la LOE modificada por LOMLOE, entre los objetivos de la educación secundaria obligatoria se encuentra el de “(...) afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. (...). Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, (...) y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora”. En este sentido, el uso de la bicicleta como medio de transporte contribuye a la mejora de la salud, la práctica de actividad física, así como favorece el cuidado del medio ambiente a la hora de realizar desplazamientos cotidianos. Sin embargo, para usar la bicicleta como vehículo se hace necesario aprender a conducirla de forma segura y autónoma.

Por otro lado, según la Resolución de 14 de junio, por la que se establece la organización y el funcionamiento del programa de acompañamiento, el profesional de la orientación asignado a esta unidad debe, entre otras cuestiones, “ayudar a mejorar o promover diferentes contextos de aprendizaje no formales e informales, como apoyo al desarrollo de capacidades interpersonales, comunicativas y cognitivas”. En este sentido, el aprendizaje de la conducción de la bicicleta como medio de transporte ofrece la posibilidad de poner en acción capacidades interpersonales y comunicativas para relacionarse con el resto de conductores, así como cognitivas a la hora de manejar la bicicleta y tomar decisiones en el tráfico.

b) Destinatarios:

Dirigido a un grupo de alumnado destinatario del programa de acompañamiento y orientación personal y familiar: DIL (1°ESOA), JGL (2°ESOA), GQS (2°ESOC), JMRD (2°ESOC), ODO (2°ESOD), RRG (2°ESOD), AJR (2°ESOH) y JAV (3°ESOD).

c) Objetivos

1. Revisar el estado de la bicicleta.
2. Tomar decisiones respecto a la ubicación en calzada.
3. Conocer y anticiparse a los riesgos.
4. Comunicarse con el resto de conductores y señalar maniobras.
5. Evitar ángulos muertos.

d) Temporalización

Durante el segundo trimestre.

Sesiones de dos horas para analizar problemas reales en las calles de Gabia Grande y resolver mediante la toma de decisiones de forma cooperativa. Y, posteriormente, poner en práctica la solución adoptada.

Sesiones de dos horas en las calles de Gabia Grande para grabar en vídeo las maniobras más apropiadas para evitar las colisiones más típicas en zona urbana.

e) Recursos personales

- Orientador de la unidad de acompañamiento y orientación.
- Monitor voluntario de la asociación Biciescuela Granada.

2. VISITA A CENTROS EDUCATIVOS DONDE SE IMPARTAN CFGB

a) Justificación

Según el artículo 1 de la LOE, modificada por LOMLOE, uno de los principios en los que se inspira el sistema educativo español es “la orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores”. Y, en concreto, según el artículo 22, “en la educación secundaria obligatoria se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado”.

Por otro lado, según la Resolución de 14 de junio, por la que se establece la organización y el funcionamiento del programa de acompañamiento, el profesional de la orientación asignado a esta unidad debe, entre otras cuestiones, “colaborar con el Equipo de Orientación Educativa de la zona o con los Departamentos de Orientación de los centros, para mejorar los procesos de transición de este alumnado entre etapas”, así como “colaborar con el tutor o tutora para que el Consejo orientador (2º y 4º ESO) recoja el

potencial y las necesidades educativas de este alumnado, así como el diseño del mejor itinerario para la continuidad y el avance de su educación o formación”.

b) Destinatarios

Alumnado destinatario del programa de acompañamiento y orientación que cumpla los 15 años antes de 31/12/2023, finalice 2º ESO en junio de 2023 y que, según el artículo 39 de la LOE, modificada por LOMLOE, presenten mayores posibilidades de aprendizaje y de alcanzar las competencias de educación secundaria obligatoria en un entorno vinculado al mundo profesional, velando para evitar la segregación del alumnado por razones socioeconómicas o de otra naturaleza, con el objetivo de prepararlos para la continuación de su formación.

c) Objetivos

Dar a conocer diferentes CFGB para ofrecer orientación académica y profesional y facilitar la toma de decisiones del alumnado.

d) Temporalización

Visitas, durante el tercer trimestre, a centros educativos en los que se imparte CFGB.

e) Recursos personales

Orientador de la unidad de acompañamiento y orientación, en colaboración con los tutores y el departamento de orientación.